



Ministerio
de Educación
y Cultura

PS/2951

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-11-0003-0845

Montevideo, 29 AGO. 2022

VISTO: la invitación cursada para participar en la Feria Internacional Tanzmesse, a celebrarse entre los días 31 de agosto y el 3 de setiembre de 2022 en la ciudad de Düsseldorf, República Federal de Alemania;-----

RESULTANDO: I) que dicha actividad tiene como objetivo: presentar a la Plataforma Iberoamericana de Danza y sus instituciones miembros como herramienta de articulación con el Espacio Cultural Iberoamericano; visibilizar la producción artística y proyectos de gestión innovadores de países Iberoamericanos, así como generar acuerdos para la movilidad de la danza Iberoamericana con instituciones públicas/privadas y redes europeas; identificar socios europeos para el diseño y desarrollo del programa de capacitación de agentes iberoamericanos en el área de movilidad e internacionalización;-----

II) que asimismo, se presentará la herramienta de ventanilla abierta para la internacionalización; el catálogo para la internacionalización de las artes escénicas 2022 y el Plan Nacional de Danza como la última herramienta de desarrollo de políticas públicas para la danza realizado en Iberoamérica;-----

III) que se acompañará al proyecto Centro Cultural Campo Abierto del Departamento de Rivera, el que fue seleccionado por la propia Feria Tanzmesse como proyecto de innovación a difundirse exclusivamente entre fundaciones y socios internacionales;-----

IV) que se brindará una conferencia sobre modos de producir en Latinoamérica y se culminarán los acuerdos alcanzados con Acción Cultural Española, Big PULSE, Centro Catatán de las Artes, Japan Foundation;-----

V) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 29 de agosto y 5 de setiembre de 2022;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia del referido evento, resulta pertinente designar en Misión Oficial, al señor Santiago Turenne, Especialista en Danza del Instituto Nacional de Artes Escénicas, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 29 de agosto y 5 de setiembre de 2022, al señor Santiago Turenne, Especialista en Danza del Instituto Nacional de Artes Escénicas, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la Feria Internacional Tanzmesse, a celebrarse entre los días 31 de agosto y 3 de setiembre de 2022 en la ciudad de Düsseldorf, República Federal de Alemania.-----

2do.- Otórgase 2 (dos) días al 10 % (29 de agosto y 5 de setiembre), 5 (cinco) días al 100 % (30 de agosto al 3 de setiembre) y 1 (un) día al 25 % (4 de setiembre) para la ciudad de Düsseldorf, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 1.324 (dólares estadounidenses mil trescientos veinticuatro), acorde a la escala básica de viáticos del



Ministerio
de Educación
y Cultura

Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – San Pablo- Zurich- Düsseldorf- Frankfurt- San Pablo- Montevideo, la suma de U\$S 2.992 (dólares estadounidenses dos mil novecientos noventa y dos).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 “Viáticos fuera del país” y 232 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Programa 280 del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura” y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.-----

5to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar al designado; a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Pase a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República